



## NORMAS DE SEGURIDAD DEL ESPACIO DE TALLER

### Especialidad Electromecánica/ Mecatrónica

En función de las nuevas **Disposiciones de Escuelas Seguras**, institución perteneciente al Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, se informa la implementación de los lineamientos generales de seguridad, destinados a promover en los contextos educativos de estrategias de prevención de accidentes, atención de emergencias.

Por este motivo consideramos necesario explicitar el impacto de estas disposiciones en nuestra Institución y los modos de adoptar / garantizar las condiciones de seguridad requeridas.

A continuación se definen los acuerdos convenidos en el contexto de la especialidad Electromecánica/Mecatrónica, respecto a su desarrollo en el espacio de Taller.

El docente debe promover un entorno de aprendizaje adecuado a la puesta en práctica de la Actividad. Por este motivo, **es su responsabilidad** velar porque los estudiantes adquieran conciencia acerca de las buenas prácticas, observando que el ambiente de enseñanza y aprendizaje, sea apropiado.

**En función de las consideraciones expresadas, se establece que el docente debe comunicar, garantizar y dar a cumplimiento las siguientes normas de Seguridad:**

- **Uso permanente de cada uno de los elementos de protección personal (EPP) durante las prácticas:**

Guardapolvo o Mameluco.

Guantes.

Botín de seguridad con puntera de protección.

Anteojos de protección.

Cabello recogido y contenido.

Indumentaria ceñida, lejos de las partes móviles. No utilizar accesorios (aros, pulseras, otros.)

Protector auditivo.

**Ante incumplimiento de esta norma, las medidas a tomar son las siguientes:**

**-En caso de que el alumno curse 1ro y 2do año Ciclo Superior:**

La falta de alguno de los EPP detallados, implica la imposibilidad de realizar la **actividad de Taller**. En primera instancia el docente consigna en la **Agenda Huergo** del alumno, el **Ausente** a la actividad. (**AUSENTE POR FALTA DE EPP**)

Luego del registro en la Agenda Huergo, se informa a la **Jefatura de Taller** del caso y se deriva al alumno a la misma.

En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento.

**-En caso de que el alumno curse 3ero año Ciclo Superior Electromecánica y 6to Mecatrónica:**

La falta de alguno de los EPP detallados implica la imposibilidad de realizar la **actividad de Taller**. En primera instancia, el docente consigna en su registro el **Ausente** a la actividad. (**AUSENTE POR FALTA DE EPP**).

Se comunica la **Ausencia por EPP** a **Jefatura de Taller** y el alumno **se debe retirar** de la Institución con Ausente

En segunda instancia, se consigna en la ficha blanca, dicho acontecimiento

- **Estricta atención a las condiciones de seguridad relacionadas con la utilización de herramientas, máquinas y otros dispositivos del taller y con el entorno específico de trabajo. Implica:**

- Respetar las instrucciones de seguridad al usar las herramientas, a fin de evitar peligros para personas o daños materiales.
- Mantener el lugar de trabajo ordenado. Al finalizar la actividad, el alumno debe limpiar el sector y las herramientas que utilice.
- Utilizar las herramientas con una rigurosa concentración, enfocándose en lo que se está realizando y consciente de los riesgos que cualquier descuido pudiera ocasionar.
- No tocar ninguna pieza en rotación o movimiento durante los procesos de mecanizado.
- Las máquinas herramientas sólo pueden ser encendidas y operadas por el estudiante responsable de dicho equipo.

**Ante incumplimiento de cualquiera de los ítems contenidos bajo esta norma, las medidas a tomar son las siguientes:**

El estudiante es **inmediatamente observado y, llegado el caso, apartado de la actividad** que está desarrollando.

Se registra en Agenda Huergo la falta y se informa por escrito lo ocurrido a **Jefatura de Taller**, de modo tal que pueda evaluarse en equipo el carácter que adquirirá la sanción correspondiente.

La sanción resultará más significativa si el alumno cursa el trayecto del Ciclo Superior de la Especialidad.

Instituto Industrial Luis A. Huergo (A-117) - Perú 759 C1068AAE  
Ciudad de Buenos Aires, San Telmo